



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 213-2021-CR/GRL

Huacho, 16 de noviembre de 2021

VISTO: El pedido verbal realizado por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, respecto a:

- Que, el pleno del Consejo Regional acuerde solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, remita la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2022, así como las conclusiones o propuestas de los estados financieros del Gobierno Regional de Lima, para que a través de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, se lleve a cabo el estudio de los mismos y éstos puedan ser aprobados en el mes de diciembre, a través del dictamen final correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin*

1 de 3





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°213-2021-CR/GRL

embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, ha realizado el siguiente pedido verbal:

- Que, el pleno del Consejo Regional acuerde solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, remita la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2022, así como las conclusiones o propuestas de los estados financieros del Gobierno Regional de Lima, para que a través de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, se lleve a cabo el estudio de los mismos y éstos puedan ser aprobados en el mes de diciembre, a través del dictamen final correspondiente.

Al respecto el Ing. Johnny Fernando Pérez Pacheco, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e), señala que la información solicitada para el referido pedido realizado por el Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, a sido remitido a la Secretaría del Consejo Regional para su tratamiento respectivo, mediante el Oficio N°812-2021-GRL/GRPPAT.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, señala que al existir tal documentación a la que hace referencia el Ing. Johnny Fernando Pérez Pacheco, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e), sea remitida a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, a fin de que se pueda llevar a cabo el estudio correspondiente de la misma.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 16 de noviembre de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°213-2021-CR/GRL

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, el OFICIO N°812-2021-GRL/GRPPAT y todos sus anexos; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



Gobierno Regional de Lima
Consejo Regional

JESÚS ANTONIO QUISPE GALVAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

